

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1658-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1658

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros, a través del Ramo General 33.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FONE, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	16,481,366.7
Muestra Auditada	16,376,763.7
Representatividad de la Muestra	99.4%

Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le ministraron 16,481,366.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 21,264.8 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública 2024, por lo que el monto reportado como ejercido ascendió a 16,460,101.9 miles de pesos.

En ese sentido, la revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2024 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 16,481,366.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,376,763.7 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos.

Es importante señalar que el FONE es el objeto presupuestario de mayor relevancia financiera y para la Cuenta Pública 2024 se presentó de la manera siguiente:

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO POR SUBFONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)	
Concepto	Recursos ministrados
Servicios personales	15,318,953.4
Otros de gasto corriente	839,512.8
Gastos de operación	322,900.4
Total	16,481,366.7
FUENTE:	Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
NOTA:	Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 2

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación por 1,162,413.2 miles de pesos, en dos cuentas bancarias productivas y específicas, los cuales transfirió a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de acuerdo con lo señalado en la normativa, así como sus rendimientos financieros por 106.1 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado presentó una asignación de 15,318,953.4 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 16,481,366.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 106.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 16,477,490.5 miles de pesos de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a servicios personales, otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta bancaria de los beneficiarios.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 16,481,366.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió la totalidad de los recursos y pagó 16,462,719.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 16,477,490.5 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,876.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.1 miles de pesos, 83.5 miles de pesos se pagaron y 22.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre 2025		Recursos pagados acumulado	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	15,318,953.4	15,318,953.4	0.0	15,315,079.7	3,873.8	0.0	3,873.8	15,315,079.7	3,873.8	3,873.8	0.0
Otros de gasto corriente	839,512.8	839,512.8	0.0	839,369.7	143.1	143.1	0.0	839,512.8	0.0	0.0	0.0
Gastos de operación	322,900.4	322,900.4	0.0	308,270.3	14,630.1	14,627.7	2.4	322,898.0	2.4	2.4	0.0
Subtotal	16,481,366.7	16,481,366.7	0.0	16,462,719.7	18,647.0	14,770.8	3,876.2	16,477,490.5	3,876.2	3,876.2	0.0
Rendimientos financieros	106.1	106.1	0.0	83.5	22.5	0.0	22.5	83.5	22.5	22.5	0.0
Total	16,481,472.7	16,481,472.7	0.0	16,462,803.2	18,669.5	14,770.8	3,898.7	16,477,574.0	3,898.7	3,898.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura a la TESOFE y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 3,898.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 3,873.8 miles de pesos con base en la normativa, 24.9 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,876.2	3,873.8	2.4	0.0
Rendimientos financieros	22.5	0.0	22.5	0.0
Total	3,898.7	3,873.8	24.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, líneas de captura a la TESOFE y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2025.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos denominados “Ejercicio del gasto” de los cuatro trimestres y “Ficha de Indicadores” anualmente, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 6

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado supervisó el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024.

Servicios Personales Nómina Federal SEP

Resultado núm. 7

La Secretaría de Educación Pública realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 15,315,079.7 miles de pesos en 50,278 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública y en 248 conceptos de percepciones y 71 conceptos de deducciones autorizadas a 33,506 trabajadores, adscritos en 5,783 centros de trabajo.

Resultado núm. 8

Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a la nómina pagada con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que estuvieron vigentes y que el importe pagado de los comprobantes coincidió con el importe de la nómina proporcionada por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Resultado núm. 9

Con la revisión de las nóminas, se verificó que se realizaron pagos por 35,367.7 miles de pesos, por concepto de terceros no institucionales, a tres personas morales que no se encontraron con estatus "en operación" en el Sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

La Contraloría del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-0103/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 109.0 miles de pesos a 10 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, que contaron con 23 plazas y estuvieron adscritos en 11 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 109,017.96 pesos, correspondientes a pagos improcedentes con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 11

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 1,120.9 miles de pesos a 74 trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia, que contaron con 112 plazas y estuvieron adscritos en 77 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la procedencia de pagos por 403,518.57 pesos, debido a que se presentaron recibos por concepto 19, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 717,422.03 pesos, los cuales correspondieron a pagos improcedentes, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de las nóminas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que se realizaron pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 429.3 miles de pesos a 28 trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 429,349.89 pesos, correspondientes a pagos improcedentes con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

Con la revisión de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las nóminas pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 28 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio

de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 2 trabajadores se identificó con estatus “no encontrada”.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación actualizada de la Clave Únicas de Registro de Población y de los Registros Federales de Contribuyentes, con lo que se solventa lo observado.

Confirmación de Asistencia

Resultado núm. 14

Con la revisión documental de los expedientes de trabajadores de 33 centros de trabajo financiados con los recursos del fondo, se constató que se contó con los controles de asistencia.

Servicios Personales Nómina Estatal

Resultado núm. 15

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó pagos con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 1,167,050.6 miles de pesos a 2,817 trabajadores, adscritos en 967 centros de trabajo, los cuales se encontraron actualizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo autorizado por la Secretaría de Educación Pública y en los que se desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

Resultado núm. 16

Con la revisión de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas pagadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de su baja durante el ejercicio fiscal 2024; tampoco se realizaron pagos a trabajadores reportados como decesos durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de Salud.

Resultado núm. 17

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado reportó una retención del Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente a los salarios pagados por un monto de 192,007.6 miles de pesos, de los cuales 75,428.1 miles de pesos provienen de recursos del fondo. No obstante, no integraron debidamente los expedientes de las nóminas ya que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no aportó las declaraciones correspondientes del entero de las retenciones.

La Contraloría del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-0163/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 18

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la nómina estatal del ejercicio fiscal 2024.

La Contraloría del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-0103/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 19

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ejerció los recursos del fondo en Gastos de Operación por 322,898.0 miles de pesos, de los cuales se verificaron 218,297.5 miles de pesos, correspondientes a pagos por concepto de energía eléctrica, materiales y útiles de oficina, servicios de limpieza, entre otros; asimismo, se verificó que los pagos cumplieron con los objetivos del fondo y que la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 282,884.6 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del fondo.

Asimismo, se comprobó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes.

Resultado núm. 20

Con la información de los comprobantes fiscales emitidos por 15 contribuyentes, de las pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 y de los contratos de las adquisiciones de bienes y de prestación de servicios que excedieron los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, se constató que 13 proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento.

Adicionalmente, se constató que, 15 proveedores carecieron de las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y no autorizaron que se hicieran públicas, por lo que la entidad federativa no verificó si se encontraban en alguno de los supuestos de prohibición de contratación.

La Contraloría del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-0103/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

Se revisaron los expedientes de adquisiciones de 15 proveedores, pagados con los recursos del subfondo gastos de operación, de los que los contratos números “DGA-CAASPE-LPE-002-24”, “DGA-CAASPE-LPE-019-24” y “DGA-CAASPE-LPE-028-24”, se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se verificó que los bienes y servicios que se adjudicaron de forma directa y mediante invitación a cuando menos tres personas, contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, se formalizaron de conformidad con la normativa y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios.

Resultado núm. 22

Con la revisión de las opiniones de cumplimiento emitidas por el Instituto Mexicano de Seguridad Social proporcionadas por la entidad, se verificó que los proveedores “EGL0911116G9, EDITORIAL GRAFICA LEIREM, S.A. DE C.V.”, “FME080522TB9, FIGLIO MEX, S.A.”, “GYI220422294, GY&ID, S.A. DE C.V.”, “RPS211215BM0, RLM PRESTADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A DE C.V.”, “SIC101111TJ3, SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACION Y CONSULTORIA CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SICTI, S.C.”, no contaron con la opinión de cumplimiento pública emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; además, no se incluyó dicha opinión en el expediente de adjudicación. Como resultado, estos proveedores no acreditaron el número de trabajadores registrados ante el IMSS, lo que representa una inconsistencia dado el número de trabajadores necesarios para prestar el tipo de servicio contratado por la entidad auditada y otros entes de gobierno.

2024-1-19GYR-19-1658-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a Registro Federal de Contribuyentes “EGL0911116G9, EDITORIAL GRAFICA LEIREM, S.A. DE C.V.”, “FME080522TB9, FIGLIO MEX, S.A.”, “GYI220422294, GY&ID, S.A. DE C.V.”, “RPS211215BM0, RLM PRESTADORA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A DE C.V.”, “SIC101111TJ3, SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIALIZACION Y CONSULTORIA CON TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SICTI, S.C.”, con diversos domicilios, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,280,744.88 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,376,763.7 miles de pesos, que representó el 99.4% de los 16,481,366.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, por 16,481,366.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió la totalidad de los recursos y pagó 16,462,719.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, erogó 16,477,490.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 3,876.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 106.1 miles de pesos, 83.5 miles de pesos se pagaron y 22.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y en específico la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1009/2025 del 01 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 22 se consideran como no atendido.

1005, 847, AIR*, DHL 72 1716 2392



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1009/2025

ASUNTO: Envío Inf. SEGE Aud. 1658 FONE

San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de octubre de 2025



LIC. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-



En debida atención a su oficio número DAGF-A1/0037/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, por medio del cual cita a la Reunión Virtual para la Presentación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se derivaron de la auditoría 1658 denominada "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Comunico a Usted que la Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Mtra. Tania Margarita Lomeli Gutiérrez, mediante Oficio No. DA/CGRH/SAI/232/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, envía respuesta e información solicitada respecto de los Resultados números 9, 14, 16, 24, 27, 29 y 31 de la Cédula de Resultados.

Por lo anterior, **se adjunta** copia del Oficio No. DA/CGRH/SAI/232/2025 y una USB con la información solicitada, ambos debidamente certificados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

2025, Año de la Innovación y el Fomento Educativo".



c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑOZ. - Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
LIC/DELO/LC/SASC

Prologado: C. José Romero No. 110, Colonia Alhondra, C.P. 78280 San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tel: (444) 814 8066

contraloria.sip.gob.mx

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Confirmación de Asistencia
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ✓ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) por los conceptos de Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del FONE de los subfondos de Otros de Gasto Corriente, Gastos de Operación y Fondo de

Compensación, y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la SEP y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del FONE, y que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ✓ **Confirmación de Asistencia:** Se identificó que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia y que el personal desempeñó la función de acuerdo con su categoría.
- ✓ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo estuvieran contabilizadas por las entidades federativas, respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria y vinculadas al apoyo de la educación básica y normal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública numeral 11.3 y 25, de las Disposiciones Específicas que Deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar Cada Nómina: numeral 19 y 21, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación

el 29 de diciembre de 2023, regla 2.1.28 y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, reglas primera y séptima y la Ley del Seguro Social, artículo 15, fracciones I, II, III y IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.